

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Antonio Ríos Mosquera, Registrador de la Propiedad de Madrid número 4, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 261 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único, número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don Antonio Ríos Mosquera, Registrador de la Propiedad de Madrid número 4, que tiene categoría personal de primera clase y el número 15 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1962.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1458/1962, de 28 de junio, por el que se nombra Secretario general técnico del Ministerio de Hacienda a don Antonio Barrera de Irimo.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en nombrar Secretario general técnico del Ministerio de Hacienda a don Antonio Barrera de Irimo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

ORDEN de 30 de junio de 1962 por la que se dispone cese en el cargo de Vicesecretario general técnico del Ministerio de Hacienda don Antonio Barrera de Irimo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 he tenido a bien disponer cese en el cargo de Vicesecretario general técnico del Ministerio de Hacienda, por paso a otro destino, don Antonio Barrera de Irimo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de marzo de 1962 por la que se nombra Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón a don Enrique Alexandre López, Catedrático numerario de la misma.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, de conformidad con lo establecido en el número primero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la mencionada Escuela a don Enrique Alexandre López, Catedrático numerario de la misma, con la gratificación anual de 6.000 pesetas

consignada en el vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio, numeración 344.122/2 y demás emolumentos que le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón a don Emilio Suárez Fernández, Catedrático numerario de la misma.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Emilio Suárez Fernández, Catedrático numerario de la misma, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, consignada en el vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio, numeración 344.122/2, y demás emolumentos que le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Física» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Manuel Castáns Camargo

Por Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se anunció a oposición la plaza de Catedrático numerario de «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, y ampliado el plazo de admisión de aspirantes por Orden de 23 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo).

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal propone por mayoría de votos para cubrir la mencionada vacante a don Manuel Castáns Camargo.

Vistos el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del citado Reglamento;

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna, y que se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Considerando que conforme se determina en el Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos del Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Física» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Manuel Castáns Camargo.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y se transformará, en su caso, en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en mismo año.

Peribirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más las gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.